158-P
959

Berisso, 16 de Febrero de 1949.-

Al Señor Presidente del Congreso Nacional Constituyente.-
Coronel Domingo A. Mercante.-

Los abajo firmantes, obreros del Frigorífico Swift, Sección Cámaras Frías, Turno de noche, solicitan a Ud. interponga sus buenos oficios para que en la Reforma Constitucional sea expresamente incluído el Derecho a la Huelga, el Derecho de Libre Agremiación y que sean derogados la ley 4144, llamada de Residencia y el Decreto 536 de Seguridad del Estado.-

En la Seguridad de que se verán satisfechas nuestras aspiraciones

Saludamos a Ud. atte.

Genaro Garcia
Uberto B. Sibetto
Antonio Lucero
Rufino Coró
Ismael Garín
Carlos Michelli
J. Boudaret
Adolfo Zacarias
Domingo R.
Rotondo
C. Riguera
P. R. Boccace
[illegible]
Tomás Gonzalez
Anatolio Grikevich
Héctor A. Schmidel
Carlos Rossi
Mario Morales
Carlo Bianchi
Carlo Miguela
Raúl Coronel
Abram Estorkis
Lydio Tristan
Ramon Sanchez
Severo Alegre
Trieste Batista
Santiago Soleñuk